

de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.240-C.

21984 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-5.599/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 6.206, «Disper, S. A.».

Final de la misma: E. T. 6.649, «Hijo de Guillermo Leopold».

Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,295 subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.244-C.

21985 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-23.642/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 26, línea «Vallcarca-Torredembarra».

Final de la misma: E. T. 6.892, «Mariano Pedrol Usan».

Término municipal a que afecta: Sitges.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,008 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.248-C.

21986 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 34-75/710, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a E. T. «Ribas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En el apoyo número 17 de la línea a E.T. «Conill».

Final de la misma: En la nueva E.T. «Ribas».

Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,550.

Conductores Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hierro y madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie sobre dos postes de madera, con transformador de 50 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—14.322-C

21987 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se fija día y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación de una finca en «Los Tablazos», del término municipal de Villarrasa.*

Declarado de urgente ocupación el expediente de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a favor de doña Rosa de la Torre Palacios y PATSA, por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de agosto de 1975, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva acuerda fijar el día 10 de noviembre del año actual, a las once horas, para proceder al levantamiento de acta previa a la ocupación de la finca que se relaciona a continuación.

El texto íntegro del presente acuerdo se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el diario «Odiel», de la citada capital.

Propietario: Don Angel Sánchez Pérez. Farmacia. Villarrasa (Huelva).

Finca: «Los Tablazos» o «Vereda de la Senda».

Apoyo 23 AL. Superficie ocupada: 0,75 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 860 metros cuadrados.

Apoyo 25 AL. Superficie ocupada: 0,75 metros cuadrados. Superficie de servidumbre: 865 metros cuadrados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Huelva, 17 de octubre de 1975.—El Delegado provincial.—14.418-C.